CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA

ADENDA NRO. 1
PROCESO NRO. MC-DC-CGMLTI-00189-2026
OBJETO: Adquisición de elementos de seguridad y emergencia para el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con la observación presentada en el proceso contractual y de acuerdo a la respuesta por parte del comité tecnico, se requiere modificar el Estudio previo del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, la modificacion al Estudio previo serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar los documentos habilitantes de seguridad y salud en el trabajo establecidos en el numeral 5.2.2.1, el cual quedará así:

En caso de ser Persona Jurídica:
a. Opción 1:

1.Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
2.Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3.Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.
4.Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1} y Res 0312-2019

b. Opción 2:

1.Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
2.Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3.Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1} y Res 0312-2019.

**Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

En caso de ser persona natural:

Afiliación y pago de Seguridad Social (salud, pension y ARL)

1. Curso de capacitación virtual de 50 horas en SST (se aplica según la actividad)
2. Cumplimiento de normas de seguridad específicas de su labor.
3. Certificación firmada por el representante legal, donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada, implementar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Nota**: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019, en el párrafo dos no están obligados a implementar los estándares mínimos. Los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales de qué trata la sección cinco del capítulo dos del título cuatro de la parte, dos del libro dos del decreto 1072 de 2015, único reglamentario del sector trabajo.

Las demás especificaciones no son objeto de modificacion.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Revisó: Paula Andrea Quitian – Profesional SST
Elaboró: Felipe Samaniego Parra – Apoyo a contratación

Vo.Bo.: Diana Marcela Carmona Perez – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros.
Ángela María Montealegre Orjuela Abogada Subdirección CGMLTI